

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS CON
FUNCIONES DE SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA DEL SOSTENIMIENTO ESTATAL
CICLO ESCOLAR 2018-2019**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en seguimiento al Concurso de Oposición para la promoción a categorías con funciones de Supervisión y Dirección en educación básica, ciclo escolar 2018-2019, convoca a los sustentantes que obtuvieron resultado idóneo en el proceso de evaluación para la promoción en educación básica, al evento de asignación de plazas con categoría de **Jefe de Sector, Supervisor, Director y Subdirector del sostenimiento Estatal**, que tendrá lugar durante los días del 06 al 08 del mes de mayo del año 2019, en el lugar que ocupa la DIRECCIÓN OPERATIVA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN (DOCC), ubicada en la calle Guadalupe Victoria 280-S, colonia Jardines de Santa Ana, en la localidad de Santa Ana Tepetitlán, Zapopan, Jalisco; misma que se efectuará conforme a los siguientes requisitos y criterios de asignación:

B A S E S

I. REQUISITOS:

1. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora-semana-mes, con valor de al menos 19 horas en el mismo nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que participó; con nombramiento definitivo o equivalente; con la categoría correspondiente a funciones de Supervisión, Dirección y Docente, conforme lo estipula el artículo 4 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, según sea el caso.
2. Estar en servicio activo, al momento de la promoción, en la función docente, de dirección o de supervisión en el nivel que participó.
3. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en que preste sus servicios.
4. Contar como mínimo con el grado académico de licenciatura o equivalente.
5. No haber sido promovido a un cargo con funciones de Supervisión, Dirección o de Asesoría Técnica Pedagógica por el Concurso de Oposición del ciclo escolar 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, en la plaza con la que participa.
6. En caso de que haya participado en la Evaluación del Desempeño, haber obtenido resultado suficiente, bueno o destacado.
7. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa del nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento presupuestal al que corresponda.
3. La asignación de plaza será exclusivamente en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en Educación Básica, así como sostenimiento: federal o estatal, en que participó.
4. El participante sujeto a la asignación de una plaza podrá elegir el centro de trabajo de adscripción de su interés con base en la oferta publicada, que atiende a las necesidades del Servicio Educativo de conformidad a las estructuras ocupacionales autorizadas y se convoca con base en las claves presupuestales vacantes definitivas disponibles, por lo que el presente llamado no obliga a la Secretaría a asignar plaza a todos los convocados ni a ocupar la totalidad de centros de trabajo y por consiguiente NO podrá considerarse ningún centro de trabajo que no haya sido publicado en la presente convocatoria.
5. La promoción dará lugar a un nombramiento sujeto a lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
6. El personal que se promueva deberá cumplir con los criterios establecidos de compatibilidad y carga horaria.
7. En cumplimiento a los criterios adicionales emitidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente para la participación del personal en los procesos de promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en la Educación Básica, el personal docente de Educación Física y Educación Artística, no podrá promoverse para obtener un cargo de Director o Subdirector en los niveles educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria.
8. Los centros de trabajo incorporados al Programa "Escuelas de Tiempo Completo", sólo podrán contar con doble plaza con funciones de dirección (temporal o definitiva) si corresponden a jornada de 8 horas, los centros de trabajo con jornada de 6 horas se sujetarán a los Lineamientos que establece dicho programa.
9. Los participantes que no acepten las condiciones de la promoción en el servicio, serán eliminados del proceso. Por lo que, deberán manifestar por escrito su no aceptación ante la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
10. El participante que ostente un incentivo temporal y se promueva como resultado del Concurso de Oposición para ocupar un cargo en las funciones de Supervisión y Dirección, de conformidad con lo establecido en el

Al aspirante que no cubra los requisitos aquí establecidos, le será cancelada su participación sin responsabilidad para la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

II. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS:

1. La asignación de plazas será provisional en el centro de trabajo, concluido el proceso de cambios de adscripción se asignará el centro de trabajo definitivo.
2. La asignación de plazas con categoría de Jefe de Sector, Supervisor, Director y Subdirector, se realizará con estricto apego al orden de prelación de los sustentantes convocados, con base a los listados de resultados nacionales por nivel educativo, tipo de servicio y modalidad vigentes.

Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Básica, perderá dicho incentivo.

11. Quienes ostentan algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial y se promueva como resultado del Concurso de Oposición para ocupar un cargo en las funciones de Supervisión y Dirección, conservarán el monto del estímulo alcanzado que corresponda a la(s) plaza(s) de antecedente, de conformidad con lo establecido en el Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Básica.

La asignación de plazas será en estricto orden de prelación, de la manera que se detalla en el archivo adjunto a la presente convocatoria y no se permitirá el acceso a los participantes fuera del día y horario que les corresponda de acuerdo a la función y categoría concursada.

Para agilizar el proceso, se recomienda a los convocados, identificar en el archivo adjunto las opciones de centros de adscripción de su interés y preseleccionar al menos cinco opciones de centros de adscripción de su interés, ya que el tiempo de elección estará limitado. Por lo anterior y con el objeto de facilitar la ubicación de los centros de trabajo disponibles para la asignación se recomienda consultar el siguiente link <http://escuelatransparente.se.jalisco.gob.mx/>

Una vez que se ingrese al link proporcionado se deberá buscar la opción "buscar escuelas" localizada en la parte superior central y posteriormente ingresar la clave de centro de trabajo (CCT) de su interés.

Los sustentantes convocados deberán presentar la siguiente documentación:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Identificación vigente. (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional)	ORIGINAL Y COPIA
2	Último comprobante de estudios (Cédula Profesional, Acta de Examen, Título)	ORIGINAL Y COPIA
3	Constancia de trabajo de fecha actual, firmada por su autoridad inmediata superior, donde se haga constar que se encuentra activo en la función docente, de dirección o de supervisión, según sea el caso, al momento de la promoción.	ORIGINAL Y COPIA
4	Constancia de trabajo firmada por su autoridad inmediata superior, donde se haga constar que cuenta con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en que preste sus servicios.	ORIGINAL Y COPIA
5	Comprobante de domicilio actual (Teléfono o C.F.E.).	ORIGINAL Y COPIA
6	Ficha Individual de Resultado de idoneidad	ORIGINAL Y COPIA
7	Constancia de No Sanción Administrativa en el Gobierno del Estado. Puede obtener a través del portal web: http://contraloria.app.jalisco.gob.mx/ImprimirCarta/W_ebForms/Catalogs/search.aspx	ORIGINAL

Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en estricto apego a la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 2 de mayo del 2019.
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco."

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Estado de Jalisco



Prol. Alcalde 1351,
Colonia Miraflores,
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44270